



Posadas, 21 de Septiembre de 2021

A LA SRA.

DIRECTORA GENERAL

DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES

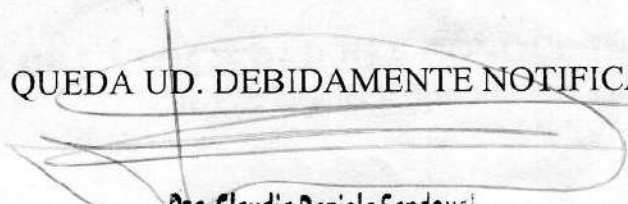
ARQ. IRIS ALEJANDRA GÓMEZ

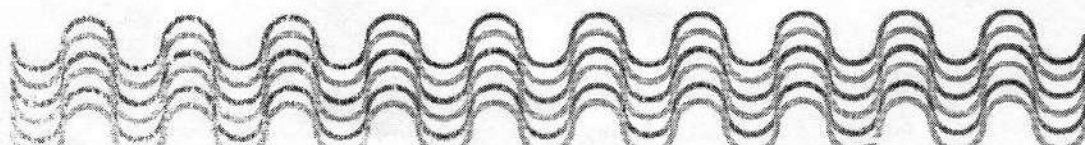
SU DESPACHO.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretaria de Directorio de la Sociedad del Conocimiento SAPEM a fin de poner en su conocimiento la siguiente Resolución de fecha 20 de Septiembre de 2021 que transcripta en su parte pertinente dice: "Posadas, 20 de Septiembre de 2021... Resolución N° 446. VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: LA PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE, a partir de la fecha de la presente, el Registro de Escritores Misioneros que funcionará en el ámbito de la Biblioteca Pública de las Misiones. - ARTÍCULO 2°.- SON requisitos para la inscripción en el Registro de Escritores previsto en el Artículo 1 octies de la Ley VI N° 264 los siguientes: 1) Datos personales del autor; 2) Nombre del libro o de la composición escrita; 3) Género literario; 4) Nombre de la editorial y fecha de publicación, en caso de haber sido editada y publicada la obra literaria. 5) Número estándar internacional de libros o número internacional normalizado del libro, en caso de haberse editado y publicado. (ISBN) 6) Solicitud por escrito que contenga los datos personales del autor, nombre de la composición escrita y el género literario de las obras literarias que no han sido editadas y publicadas. - ARTÍCULO 3°.- INSTRUYESE, a la Biblioteca Pública de las Misiones a la creación de un formulario digital que deberá estar disponibles para las inscripciones respectivas en el Registro de Escritores. - ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Dese Publicidad. Tomen conocimiento: Gerencia General. Biblioteca Pública de las Misiones, y cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Claudia Noemí Gauto. Presidente de la Sociedad del Conocimiento SAPEM.

Se adjunta: Copia certificada de Resolución N° 446 de fecha 20 de Septiembre de 2021.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.


Dra. Claudia Daniela Sandoval
SECRETARIA DE DIRECTORIO
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SAPEM





446

20 SEP 2021

//...

- 4) Nombre de la editorial y fecha de publicación, en caso de haber sido editada y publicada la obra literaria.
- 5) Número estándar internacional de libros o número internacional normalizado del libro, en caso de haberse editado y publicado. (ISBN).
- 6) Solicitud por escrito que contenga los datos personales del autor, nombre de la composición escrita y el género literario de las obras literarias que no han sido editadas y publicadas. -

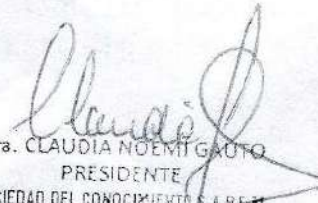
ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYESE, a la Biblioteca Pública de las Misiones a la creación de un formulario digital que deberá estar disponibles para las inscripciones respectivas en el Registro de Escritores. -

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Dése Publicidad. Tomen conocimiento: Gerencia General, Biblioteca Pública de las Misiones, cumplido, **ARCHÍVESE.** -

ES FOTOCOPIA FIEL

Dr. VICTORIA ANDREA CHIAPPE
Responsable del Área Legal y Técnica
Sociedad del Conocimiento SAPEM




Dra. CLAUDIA NOEMI GAUTO
PRESIDENTE
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M.